

DECRETO N°

2018

01 JUN 2018

(115)

“Por medio de la cual se designa representante del Departamento de Santander al 36° REINADO NACIONAL DEL CAFÉ, EN EL MARCO DE LA FIESTA NACIONAL DEL CAFÉ DEL MUNICIPIO DE CALARCA – QUINDIO”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 300 de 1996 y la Ley 397 de 1997; y

CONSIDERANDO

Que la ley 397 de 1997 en el Artículo 2 dispone que *las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto en los principios de la ley, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y Nacionales*”.

Que la ley 300 de 1996 en su artículo 1, modificado por el artículo 2 de la ley 1558 de 2012, dispone que “el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. ... El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional”.

Que la Corporación Cívica Fiesta Nacional del Café de Calarcá – Quindío, mediante oficio recibido con fecha 03 de Febrero de 2018, invito a la Gobernación de Santander a hacerse participe, con la presencia de una candidata que represente al Departamento en el **36° REINADO NACIONAL DEL CAFÉ, EN EL MARCO DE LA FIESTA NACIONAL DEL CAFÉ DEL MUNICIPIO DE CALARCA – QUINDIO**, evento que se realizará desde el día 28 de Junio de 2018 hasta el día 02 de Julio de 2018; en el certamen se busca destacar la cultura, las tradiciones e interpretación correcta de aires, tonadas, instrumentos autóctonos y danzas representativas del Departamento, lo anterior enmarcado en la belleza que caracteriza nuestras mujeres.

De igual forma se pretende con este evento de talla Nacional exaltar los valores de armonía y amistad, abrir senderos de reconciliación y paz en nuestras comunidades, propiciando la unión de los pueblos a través de la belleza y dulzura que destilan las mujeres de nuestro país.

La Gobernación de Santander, a través de la Secretaria de Cultura y Turismo invitó a través de la página de la Gobernación de Santander por convocatoria abierta a todas la jóvenes santandereanas interesadas en participar en el **36° REINADO NACIONAL DEL CAFÉ, EN EL MARCO DE LA FIESTA NACIONAL DEL CAFÉ DEL MUNICIPIO DE CALARCA – QUINDIO**, para que presentaran sus hojas de vida el día 23 de Abril de 2018, siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Que a esta convocatoria se presentó la hoja de vida de la Candidata interesada, la cual corresponde a la Señorita **LINDA FERNANDA CASTELLANOS FORERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.796.009 expedida en Bucaramanga, y la misma cumplió con los requisitos que se exigían por parte del Certamen.

Que **LINDA FERNANDA CASTELLANOS FORERO**, reúne los atributos, cualidades y condiciones que la acreditan como digna representante de nuestro Departamento.

Por lo antes expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designar como representante del Departamento de Santander en el **36° REINADO NACIONAL DEL CAFÉ, EN EL MARCO DE LA FIESTA NACIONAL DEL CAFÉ DEL MUNICIPIO DE CALARCA – QUINDIO**, que se celebrara desde el día 28 de Junio de 2018 hasta el día 02 de Julio de 2018, en el Municipio de Calarcá, Departamento de Quindío, a la Señorita **LINDA FERNANDA CASTELLANOS FORERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.796.009 expedida en Bucaramanga.

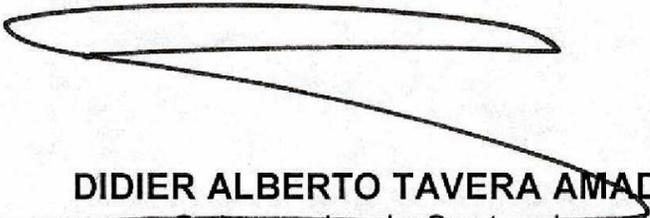
ARTICULO SEGUNDO: Esta designación no genera compromisos económicos para el Departamento de Santander.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

01 JUN 2018


DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

Reviso Aspectos Jurídicos: Luis Alberto Flórez Chacón – Jefe Oficina Jurídica del Departamento
Reviso: Maylin Tatiana Jaramillo Bermúdez – Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento
Proyecto: Carlos Valenzuela. – Abo. Contratista

epb